

por 100 para la provisional sobre el tipo de licitación, y 5 por 100 de la adjudicación para la definitiva.

Realización de prestaciones y pagos: Las obras deberán comenzarse dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva y terminarse dentro de los tres meses a partir de su iniciación, efectuándose los pagos previa aprobación de la correspondiente liquidación.

Dependencia donde se encuentra de manifiesto, para su examen, la documentación: En el Negociado de Vialidad y Servicios.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar, día y hora de apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Personas que integran la Mesa: El ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el señor Secretario del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos, edad, estado y profesión), con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, el día de de, bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto de, se comprometo a llevar a cabo la realización

total de las obras, consistentes en las que se detallan en el correspondiente presupuesto de contrata, con arreglo a los precios unitarios del mismo, rebajados éstos en un (expresar el porcentaje que se rebaja en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Vitoria, 9 de julio de 1975.—El Alcalde, José Casanova Tejera.—6.341-A.

Resolución del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia subasta para la adjudicación del proyecto de relleno del barranco de «El Lasso».

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace saber que esta excelentísima Corporación convoca subasta para la adjudicación del proyecto de relleno del barranco de «El Lasso».

El importe de las mismas no podrá exceder de 3.578.136 pesetas. El plazo de ejecución será de seis meses a partir de la formalización del acta de replanteo, y su pago se hará con relación a la obra que se ejecuta, mediante certificaciones expedidas por la dirección técnica. La garantía provisional será de 58.642 pesetas, y la definitiva, la cantidad que resulte de aplicar al total de la adjudicación los módulos mínimos del artículo 82 del expresado Reglamento.

La presentación de pliegos podrá hacerse en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Registro), en horas de nueve a doce, hasta transcurridos diez días há-

biles contados a partir del siguiente al de la publicación de ese anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», encontrándose de manifiesto en dicha Secretaría los pliegos y demás condiciones que convenga conocer a los interesados.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la sala de juntas de esta Corporación (Bravo Murillo, 23), a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos. Han sido cumplimentados los requisitos de los números 2.º y 3.º del artículo 25 del repetido Reglamento.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don, de años de edad, de estado, de profesión, vecino de, calle, número, enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la licitación pública para la ejecución de las obras de en nombre (propio o de la persona o Entidad que representa, especificando en este último caso sus circunstancias) declara, bajo su responsabilidad, no hallarse (ni la persona o Entidad representada, en su caso) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En su virtud, se comprometo a ejecutar las obras de referencia por un importe de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de julio de 1975.—El Presidente.—6.311-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

PASAJES

Don Juan B. de las Rivas Alonso de Celada, Teniente de Navío, Instructor de expediente que se instruye por pérdida de la tarjeta de Mecánico Naval de Motor de segunda clase de Manuel Muñoz González,

Hago constar: Que por resolución del señor Inspector General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas, de fecha 27 de junio de 1975 ha sido declarado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo.

Pasajes, 12 de julio de 1975.—El Teniente de Navío-Instructor, Juan B. de las Rivas Alonso de Celada.—6.403-A.

SAN SEBASTIAN

Don Martín Pels Zárate, Teniente de Navío, Instructor del expediente que se instruye por pérdida de la tarjeta de identidad deportiva de don Carlos Bianchi Eugui.

Hago constar: Que por resolución del señor Inspector General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas de fecha 27 de junio de 1975, ha sido declarado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo.

San Sebastián, 10 de julio de 1975.—El Teniente de Navío-Instructor, Martín Pels Zárate.—6.357-A.

Juzgados Marítimos Permanentes

MALAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de mayo de 1975 por el buque «Dicha del Mar», de matrícula de Alicante, folio 1814, al «María Teresa Lledo», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1676.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga, a 30 de junio de 1975. El Juez, Miguel Guerra.—5.534-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

LA CORUNA

Como consecuencia de la intervención del automóvil marca «Peugeot» 403, matrícula MAR-622-ES-68, propiedad de Jo-

sé Esfort Trilles, con último domicilio conocido en Nemiña, Mugía, de esta provincia, por esta Administración se ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la documentación unida, y teniendo en cuenta que, según consta en acta, el titular del vehículo aprehendido tuvo su entrada en España a últimos del año pasado, enlazando su derecho al uso del régimen con los seis meses del año actual, habiendo tenido un accidente el 10 de enero y marchando posteriormente al titular a Francia, así como las circunstancias determinadas en el apartado 3) del artículo 18 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, se le impone al titular del vehículo aprehendido la vigente sanción por infracción de la citada Ley.

Artículo por el que se le sanciona: Artículo 17 de la Ley (texto de 30 de junio de 1964).

Importe de la multa: 1.500 pesetas.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de la Aduana dentro de los tres días laborables; contados a partir del día 15 del mes de agosto próximo, fecha de la contracción contable de la deuda, transcurridos los cuales sin haberla hecho efectivo se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de los quince días de prórroga más arriba señalado ni formularse reclamación alguna dentro de los plazos legales, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubre el total de la deuda, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia, todo ello de acuerdo con lo prevenido en los apartados b) y c) del artículo 19 de la citada Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en plazo de ocho días y/o alternativamente, recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en plazo de quince días, ambos contados a partir del día 15 de agosto antes indicado, conforme a lo prevenido, respectivamente, en el artículo 160 de la Ley General Tributaria y en el artículo 98 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas.

La Coruña, 10 de julio de 1975.—El Administrador, Andrés Mosquera Varela.—5.543-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarías de Aguas

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María Lourdes Vara Mira y don Julio Fernández Santamaría. Calle Palacio de Justicia, sin número, Córdoba.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 145 l/seg. Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Olivenza (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 11 de julio de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.275-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Fernando Vara Mira y doña Dolores Muñoz-Casilla y Sánchez, calle General Franco, número 21, Olivenza (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: l/seg. Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Olivenza (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33,

de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 11 de julio de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.276-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Fernando Vara Mira y doña Dolores Muñoz-Casilla y Sánchez, calle General Franco, 21, Olivenza (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 193 l/seg. Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Olivenza (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 11 de julio de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.277-D.

NORTE DE ESPAÑA

La Sociedad «Hidroeléctrica Ibérica-Iberduero, S. A.», concesionaria del aprovechamiento hidroeléctrico integral de la cuenca del río Bibey, otorgada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1955, ha solicitado de esta Comisaría de Aguas la incoación de expediente de expropiación forzosa por el procedimiento ordinario de 83 fincas—segunda relación—, afectadas por las obras del aprovechamiento hidroeléctrico del río Ceniza, para la construc-

ción de la central de Soutelo, embalse, accesos, instalaciones accesorias, auxiliares y obras en general, en términos de Villarino de Conso (Orense), según proyecto reformado aprobado por Orden ministerial de 3 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 del mismo mes y año).

Lo que se hace público con inclusión de la relación individualizada de propiedades a los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para que en el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense», en el diario «La Región», o de igual plazo a partir de la exposición al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villarino de Conso, puedan cuantas personas se consideren afectadas oponerse por razones de forma o fondo a la expropiación interesada o solicitar la rectificación de errores de la relación de propiedades en dicho Ayuntamiento de Villarino de Conso, en la Delegación de esta Comisaría de Aguas para las Expropiaciones en Orense (Jefatura Provincial de Carreteras) o en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (calle de Asturias, número 8, Oviedo), donde estarán expuestos la relación y planos parcelarios.

Oviedo, 23 de julio de 1975.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—3.322-D.

Relación de terrenos, bienes y derechos situados en el término municipal de Villarino de Conso (Orense), cuya ocupación es necesaria al resultar afectados por las obras del aprovechamiento hidroeléctrico del río Ceniza, para la ejecución de la central de Soutelo, embalse, accesos, instalaciones accesorias, auxiliares y obras en general, según proyecto reformado aprobado por resolución del Ministerio de Obras Públicas de 3 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 252, de 21 de octubre de 1974), correspondiente a la concesión integral de la cuenca del río Bibey, otorgada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 77, del 18 de marzo de 1955), a «Saltos del Sil, S. A.», hoy «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», a los efectos de cuanto determina la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segunda relación

Finca número 36.—Propietarios: Don Elvio Díaz Couso, don Nicanor Domínguez Rodríguez y doña Milagros Gómez Sierra, vecinos de Sotogrande, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «As Carballedas». Cultivo: 29,30 áreas de prado riego, con tres robles de 0,35 Ø y tres castaños. Superficie afectada: 7,95 áreas de prado riego con un roble. Norte, Perfecto Gómez y camino; Sur, Vicente Rodríguez, Benigno Gómez y otros; Este, arroyo; Oeste, Perfecto Gómez.

Finca número 37.—Propietario: Don Perfecto Gómez Pérez, de Sotogrande, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «Lameiro Novo». Cultivo: 19,20 áreas de labrado secano, 5,40 áreas de castaños con 24 robles de 0,30 Ø, 15 plantas de robles y 11 castaños. Superficie afectada: 4,40 áreas de labrado secano, con tres castaños buenos, dos medianos y dos robles de 0,30 Ø. Norte, camino; Sur, Elvio Díaz, Benigno Gómez y otros; Este, Elvio Díaz y otros; Oeste, camino.

Finca número 38.—Propietario: Don Perfecto Gómez Pérez, de Sotogrande, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «Lameiro Novo». Cultivo: 35,65 áreas de pasto y castaños; 5,70 áreas de castaños, con 12 castaños, 12 robles de 0,35 Ø y siete plantas de roble. Superficie afectada: 20,60 áreas de pasto y castaños, con cuatro robles de 0,35 Ø y un castaño me-

diano, Norte, Secundino Guerra y Felipa Alonso; Sur, camino; Este, Vicente Rodríguez y camino, y Oeste, Felipa Alonso, camino y otros.

Finca número 39.—Propietarios: Doña Felipa Alonso Carballo y hermanos y don Francisco Alonso Núñez, de Sotogrande, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «Caroceiras». Cultivo: 41,20 áreas de pastizal, con 13 castaños, cuatro robles de 0,30 Ø y 30 plantas de roble. Norte, Ermitas Fernández, Benigno Gómez y otros; Sur, Perfecto Gómez y camino; Este, Benigno Gómez y Perfecto Gómez; Oeste, camino, Ermitas Fernández y acequia.

Finca número 40.—Propietario: Doña Ermitas Fernández Alonso, de Sotogrande, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «Caroceiras». Cultivo: 8,40 áreas de castaños, con siete castaños. Superficie afectada: 1,30 áreas de castaño con un castaño bueno. Norte, Elvio Díaz y acequia; Sur, Felipa Alonso; Este, Felipa Alonso, y Oeste, acequia de riego.

Finca número 41.—Propietario: Doña Ermitas Fernández Alonso, de Sotogrande, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «Tras Caroceiras». Cultivo: 1,40 áreas de castaños, con dos castaños. Superficie afectada: 0,19 áreas de castaños, con un castaño bueno. Norte, Felipa Alonso y acequia; Sur, camino; Este, Felipa Alonso, y Oeste, acequia de riego.

Finca número 42.—Propietarios: Don Benigno Gómez Alonso y hermanos, de Sotogrande, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «Tras Caroceiras». Cultivo: 2,15 áreas de castaños, con dos castaños. Superficie afectada: 0,25 áreas de castaños, con un castaño bueno. Norte, camino; Sur, Perfecto Gómez; Este, camino; Oeste, Felipa Alonso.

Finca número 43.—Propietarios: Herederos de José María Luis Macía y don Manuel Luis Macía y Hnos., de Pradoalbar. Paraje: «Corredoira». Cultivo: 9,75 áreas de castaños con 10 castaños. Superficie afectada: 4,10 áreas de castaños con dos castaños buenos. Norte, Antonio Barja y Benigno Gómez; Sur, Manuela Gómez; Este, acequia de riego; Oeste, Iberduero, S. A., y otros.

Finca número 44.—Propietarios: Doña Manuela Gómez Pérez y herederos de Prisca Pérez, de Sotogrande, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Apoderado: Don José Vázquez Martínez, de Villarino de Conso. Paraje: «Corredoira». Cultivo: 3,30 áreas de castaños con tres castaños buenos. Norte, herederos de José María Luis Macía; Sur, Miguel Civeiras; Este, acequia de riego; Oeste, Miguel Civeiras y herederos de José María Luis.

Finca número 45.—Propietarios: Don Miguel Civeiras Estévez y José Civeiras Estévez y hermanos, de Castiñeira, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «Corredoira». Cultivo: 3,25 áreas de castaños con dos castaños y una planta. Superficie afectada: 0,95 áreas de castaños con un castaño mediano y una planta. Norte, Manuela Gómez; Sur, Dositeo Rodríguez; Este, acequia de riego; Oeste, José María Luis Macía.

Finca número 46.—Propietarios: Herederos de José María Luis Macía y Manuel Luis Macía y hermanos, de Pradoalbar, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «Corredoira». Cultivo: 8,95 áreas de castaños con cuatro castaños. Superficie afectada: 1,05 áreas de castaños con un castaño bueno. Norte, Aciscolo García; Sur, Manuela Gómez y Aciscolo García y otros; Este, Iberduero, S. A., y Dositeo Rodríguez; Oeste, Aciscolo García y Otilio Núñez.

Finca número 48.—Propietarios: Don Benigno Gómez Alonso y hermanos, de Sotogrande, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «Corredoira». Cultivo: 2,15 áreas de castaños con cuatro castaños. Superficie afectada: 0,10 áreas de castaños. Norte, Odilo Requejo y otros; Sur, herederos de José María Luis Macía; Es-

te, Odilo Requejo e Iberduero, S. A.; Oeste, Iberduero, S. A.

Finca número 49.—Propietarios: Don Aciscolo García Saigado, de Veiga de Conso; doña Rosa Domínguez Blanco y don Odilo Requejo Pérez, Encarnación Gómez y don Benigno Gómez Alonso y hermanos, de Sotogrande; don Manuel Losada y hermanos, de Soutelo, todos del Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «Corredoira». Cultivo: 26,90 áreas de labrado secano y castaños, con 12 castaños buenos. Norte, herederos de Domingo Losada; Sur, herederos de José María Luis y otros; Este, Odilo Requejo, Iberduero, Sociedad Anónima y otros; Oeste, Otilio Núñez y carretera.

Finca número 50.—Propietario: Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A., de La Coruña. Paraje: «Corredoira». Por un transformador en superficie de 6,25 metros cuadrados y 32 metros de línea en alta y 30 metros de línea en baja. Norte, carretera; Sur, Aciscolo García; Este, Aciscolo García; Oeste, carretera.

Finca número 51.—Propietarios: Don José Rodríguez Alonso y hermanos, de Soutelo, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «Corredoira». Cultivo: 11,40 áreas de cereal secano y ocho castaños. Superficie afectada: 4,85 áreas de cereal secano y tres castaños medianos. Norte, herederos de Modesto Requejo y otros; Sur, Lucía Fernández; Este, carretera; Oeste, Secundino y Pilar Guerra.

Finca número 52.—Propietario: Doña Lucía Macía Fernández, de Barcelona, calle Valencia, 634 bajo, distrito 13. Arrendatario: Don Elvio Díaz Couso, de Sotogrande. Paraje: «Corredoira». Cultivo: 6,05 áreas de labrado secano; 2,15 áreas de castaños, con ocho castaños. Superficie afectada: 1,67 áreas de labrado secano; 0,52 de castaños con tres castaños medianos. Norte, José Rodríguez y otros; Sur, Elvio Díaz; Este, carretera; Oeste, Otilio Núñez.

Finca número 53.—Propietario: Don Otilio Núñez González y don José Núñez Fernández y hermanos, de Castiñeira, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «Corredoira». Cultivo: 8,90 áreas de labrado secano y castaños, con seis castaños. Superficie afectada: 0,70 áreas de cereal secano. Norte, don José Sánchez y Pilar Guerra; Sur, Pedro Domínguez y otros; Este, Lucía Macía y Elvio Díaz; Oeste, José Sánchez y otros.

Finca número 54.—Propietarios: Doña Pilar y Secundino Guerra Gómez, de Manzaneda y Sotogrande, de los Ayuntamientos de Manzaneda y Villarino de Conso. Paraje: «Corredoira». Cultivo: 3,68 áreas de castaños, con tres castaños buenos. Norte, Secundino Guerra; Sur, Otilio Núñez y José Sánchez; Este, José Rodríguez y otros; Oeste, José Sánchez.

Finca número 55.—Propietarios: Don Secundino Guerra Gómez, de Sotogrande, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «Corredoira». Cultivo: 4,64 áreas de castaños, con cinco castaños buenos. Norte, herederos de Modesto Requejo; Sur, Pilar Guerra; Este, José Rodríguez; Oeste, José Sánchez.

Finca número 56.—Propietarios: Herederos de Modesto Requejo Pérez, de Pradoalbar, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «Corredoira». Cultivo: 17,70 áreas de cereal secano y castaños con 11 castaños. Superficie afectada: 1,60 áreas con dos castaños de escasa producción. Norte, Pedro Basteiro, Manuel Rodríguez y otros; Sur, Secundino Guerra y Francisco Sánchez; Este, José Rodríguez; Oeste, Martina Blanco y otros.

Finca número 57.—Propietarios: Don José Sánchez Rodríguez y hermanos y don Secundino Guerra Gómez, de Sotogrande, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «Corredoira». Cultivo: 15,80 áreas de castaños con seis castaños medianos. Norte, herederos de Modesto Requejo y Martina Blanco; Sur, Esteban

González y José Losada; Este, Pilar, Secundino Guerra y otros; Oeste, Anuncia Pérez y José Losada.

Finca número 58.—Propietarios: Doña Anuncia Pérez Domínguez y Julio Domínguez Pérez y hermanos, de Pradoalbar, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «Corredoira». Cultivo: 5,20 áreas de cereal secano y castaños con dos castaños. Superficie afectada: 1,85 áreas de cereal secano. Norte, Perfecto Gómez; Sur, José Sánchez; Este, Martina Blanco; Oeste, Benigno Gómez.

Finca número 59.—Propietarios: Don Perfecto Gómez Pérez y Hros. de Prisca Pérez, de Sotogrande, del Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «Corredoira». Cultivo: 3,55 áreas de castaños, con dos castaños. Superficie afectada: 1,35 áreas con un castaño bueno. Norte, Anuncia Pérez; Sur, Anuncia Pérez; Este, Martina Blanco; Oeste, Benigno Gómez.

Finca número 60.—Propietario: Doña Martina Blanco Basalo, de Soutelo. Apoderado y arrendatario: Don Lorenzo Blanco Basalo, de Soutelo, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «Corredoira». Cultivo: 8,10 áreas de cereal secano. Norte, José Rodríguez; Sur, Anuncia Pérez y Perfecto Gómez; Este, Hros. Modesto Requejo y otros; Oeste, Ermitas Fernández y otros.

Finca número 61.—Propietario: Doña Ermitas Fernández Alonso, de Sotogrande, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «Corredoira». Cultivo: 9,25 áreas de cereal secano y castaños, con cinco castaños medianos; 13,35 áreas de monte bajo de brezo. Superficie afectada: 1,57 áreas de cereal secano y castaños, con un castaño; 0,08 áreas de monte bajo de brezo. Norte, Manuel López; Sur, Anuncia Pérez; Este, Martina Blanco y otros; Oeste, Anuncia Pérez y Benigno Gómez.

Finca número 62.—Propietarios: Doña Anuncia Pérez Domínguez y Julio Domínguez Pérez y hermanos, de Pradoalbar, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «Corredoira». Cultivo: 15,25 áreas de castaños; 15,00 áreas de monte bajo de brezo: nueve castaños medianos. Norte, Ermitas Fernández; Sur, Benigno y Perfecto Gómez; Este, Martina Blanco, Ermitas Fernández y otros; Oeste, Benigno Gómez y hermanos.

Finca número 63.—Propietarios: Don Benigno Gómez Alonso y hermanos, de Sotogrande, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «Corredoira». Cultivo: 67,75 áreas de monte bajo; 14,75 áreas de castaños, con 10 castaños y cinco robles de 0,30 Ø. Superficie afectada: 7,35 áreas de monte bajo de brezo. Norte, camino; Sur, Vicente Rodríguez, camino y comunal; Este, Anuncia Pérez y otros; Oeste, camino y comunal.

Finca número 64.—Propietarios: Comunidad de vecinos de Sotogrande y herederos de Prisca Pérez, de Sotogrande, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «Corredoira». Cultivo: 0,50 áreas de monte bajo de brezo. Norte, camino; Sur, más de la finca; Este, Benigno Gómez y hermanos; Oeste, camino.

Finca número 65.—Propietarios: Don Perfecto Gómez Pérez y herederos de Prisca Pérez, de Sotogrande, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «Teixeira». Cultivo: 228,40 áreas de monte bajo de brezo. Norte, Domingo Losada, Pedro Alonso y otros; Sur, camino y comunal; Este, Domingo Losada, camino y otros; Oeste, Benigno Gómez y otros.

Finca número 66.—Propietarios: Don Benigno Gómez Alonso y hermanos, de Sotogrande, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «Teixeira». Cultivo: 26,85 áreas de monte bajo de brezo; 62,20 áreas de cereal secano; 31,50 áreas de monte bajo de brezo. Norte, Amadeo Arias y comunal; Sur, comunal; Este, Perfecto Gómez; Oeste, Iberduero, S. A. y comunal.

Finca número 67.—Propietarios: Comu-

nidad de vecinos de Sotogrande, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «Teixeira». Cultivo: 2,90 áreas de monte bajo de brezo. Norte, Benigno Gómez y hermanos; Sur, más de la finca; Este, Benigno Gómez y hermanos; Oeste, Iberduero, S. A.

Finca número 196.—Propietarios: Herederos de José Rodríguez Barja e Inocencia Rodríguez Blanco y hermanos, de Villarino de Conso. Paraje: a «Veiga». Cultivo: 5,75 áreas de retamar y pasto; 17,40 áreas de labrado seco; 31,15 áreas de labrado riego, con dos robles de 0,25 Ø. Superficie afectada: 1,05 áreas de retamar y pastos; 8,93 áreas de labrado seco, dos robles de 0,25 Ø. Norte, carretera de Sabuguido; Sur, Pedro Alonso y otro; Este, José Núñez y camino; Oeste, carretera y Pedro Alonso.

Finca número 197.—Propietarios: Don Pedro Alonso Rodríguez, doña Inocencia Rodríguez Alonso y doña Milagros Gómez Sierra, de Soutelo, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «Tapada da Veiga». Cultivo: 19,65 áreas labrado seco; 19,75 áreas de retamar. Superficie afectada: 8,40 áreas de labrado seco. Norte, herederos de José Rodríguez; Sur, herederos de Pedro Fernández y Domingo Losada; Este, herederos de José Rodríguez y de Pedro Fernández; Oeste, Pedro Alonso, Domingo Losada y otros.

Finca número 198.—Propietarios: Herederos de Pedro Fernández Álvarez, de Villarino de Conso, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: a «Veiga». Cultivo: 24,80 áreas de labrado riego. Superficie afectada: 0,95 áreas de labrado riego. Norte, Pedro Losada; Sur, Domingo Losada; Este herederos de Sergio Luis y José Rodríguez; Oeste, Pedro Alonso y Domingo Losada.

Finca número 199.—Propietarios: Don Domingo y don Manuel Losada Fernández y hermanos, de Soutelo, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: a «Veiga». Cultivo: 18,40 áreas de labrado seco. Superficie afectada: 4,35 áreas de labrado seco. Norte, Pedro Alonso y herederos de Pedro Fernández; Sur, Elisardo Losada y José Guerra; Este, herederos de Pedro Fernández y José Guerra; Oeste, Elisardo Losada y José Sánchez.

Finca número 200.—Propietarios: Don Elisardo Losada Núñez y doña Escolástica Guerra Losada, de Soutelo, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: a «Veiga». Cultivo: 7,40 áreas de labrado riego. Superficie afectada: 1,30 áreas de labrado riego. Norte, Domingo Losada; Sur, Rosaura y José Guerra; Este, Domingo Losada y José Guerra; Oeste, Justo Guerra y otros.

Finca número 201.—Propietaria: Doña Rosaura Guerra Basalo, vecina de Barcelona, calle Salvador, número 10, cuarto segunda (Barcelona-I). Arrendatario: Don Abel Vega Vega, de Soutelo. Paraje: a «Veiga». Cultivo: 5,30 áreas de labrado seco. Superficie afectada: 0,90 áreas de labrado seco. Norte, Elisardo Losada; Sur, Benigno Gómez y otros; Este, José Guerra; Oeste, Justo Guerra y otros.

Finca número 202.—Propietarios: Don Benigno Gómez Alonso y hermanos, de Sotogrande, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: a «Veiga». Cultivo: 6,45 áreas de labrado riego. Superficie afectada: 0,90 áreas de labrado riego. Norte, Rosaura Guerra; Sur, herederos de Lucía Estévez y José Guerra; Este, Rosaura y José Guerra; Oeste, herederos de Lucía Estévez y otros.

Finca número 203.—Propietarios: Herederos de Lucía Estévez Diéguez y don Luciano Estévez, de Soutelo. Apoderado: Don Benedicto Sotillo Velea, Procurador de los Tribunales en Viana del Bollo. Arrendatario: Jaime Vega Salvado, de Villarino de Conso. Paraje: a «Veiga». Cultivo: 9,35 áreas de labrado riego, 2,75 áreas de pastizal, 0,11 áreas de poza y

4,09 áreas de castaños, con cinco castaños. Superficie afectada: 0,68 áreas de labrado riego. Norte, Benigno Gómez y otros; Sur, José Guerra y herederos de Amparo Álvarez; Este, Benigno Gómez y José Guerra; Oeste, José Álvarez y herederos de Domingo Blanco.

Finca número 204.—Propietarios: Herederos de Amparo Álvarez González, de Villarino de Conso, del Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: a «Veiga». Cultivo: 7,40 áreas de prado riego. Superficie afectada: 0,12 áreas de prado riego. Norte, herederos de Lucía Estévez; Sur, José Guerra; Este, José Guerra; Oeste, José Álvarez.

Finca número 205.—Propietarios: Don José Guerra Vázquez, de Villarino de Conso, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: a «Veiga». Cultivo: 20,05 áreas de labrado riego y 5,10 áreas de pastizal. Superficie afectada: 7,20 áreas de labrado riego y 5,10 áreas de pastizal. Norte, Benigno Gómez, herederos de Amparo Álvarez y otros; Sur, Benigno Gómez y Alvaro Rodríguez; Este, herederos de Amparo Álvarez y de Pedro Fernández, y Oeste, herederos de Amparo Álvarez y otros.

Finca número 206.—Propietarios: Don Benigno Gómez Alonso y hermanos, de Sotogrande, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: a «Veiga». Cultivo: 5,30 áreas de cereal riego; 26,10 áreas de prado riego; 23,85 áreas de labrado riego y 1,90 áreas de robledal. Superficie afectada: 3,15 áreas de cereal riego y 0,70 áreas de prado riego. Norte, José Guerra; Sur, Eliseo Crespo; Este, Pedro Gómez y camino; Oeste, José Guerra y Eliseo Crespo.

Finca número 207.—Propietarios: Don Inocencio Rodríguez Ares y Miguel Rodríguez Requejo, de Villarino, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Apoderado y arrendatario: Don Manuel Rodríguez Ares, de Villarino de Conso. Paraje: a «Veiga». Cultivo: 3,15 áreas de robledal. Norte, Eliseo Crespo; Sur, río Conso; Este, Benigno Gómez y hermanos; Oeste, Cesáreo Núñez.

Finca número 208.—Propietarios: Don Eliseo Crespo Bembibre, don José Crespo Bembibre, de Soutelo. Apoderado: Don Aurelio Fernández González, vecino de Santa Marina, del Ayuntamiento de Viana del Bollo. Arrendatario: Don José Guerra Vázquez, de Villarino. Paraje: a «Garbanceira». Cultivo: 14 áreas de prado riego y 1,10 áreas de robleda. Nota: En esta finca existe un castaño propiedad de don Alvaro Rodríguez Arias y hermanos, vecino de Mieres-Rozadas de la Peña, 4, Asturias. Norte: Don Alvaro Rodríguez y don Benigno Gómez; Sur, Cesáreo Núñez e Inocencio Rodríguez; Este, Benigno Gómez y hermanos; Oeste, Alvaro Rodríguez e Inocencio Rodríguez.

Finca número 209.—Propietarios: Don Alvaro Rodríguez Arias y hermanos, vecinos de Mieres-Rozada de la Peña, 4, Asturias, y don Manuel Rodríguez Arias, de Soutelo, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: a «Veiga». Cultivo: 7,85 áreas de pastizal. Norte, herederos de Amparo Álvarez y otros; Sur, Eliseo Crespo; Este, José Guerra y otros; Oeste, Justo Guerra e Inocencio Rodríguez.

Finca número 210.—Propietarios: Don Inocencio Rodríguez Ares y Miguel Rodríguez Requejo, de Villarino de Conso. Apoderado: Don Manuel Rodríguez Ares, de Villarino de Conso. Arrendatarios: Don Indalecio y don Manuel Rodríguez Ares, de Villarino de Conso. Paraje: a «Garbanceira». Cultivo: 18,80 áreas de prado riego con seis robles de 0,15 de diámetro. Superficie afectada: 8,20 áreas de prado riego y seis robles de 0,15 de diámetro. Norte, Eliseo Crespo, Justo Vega y otro; Sur, Manuel Rodríguez y Cesáreo Núñez; Este, Cesáreo Núñez y Eliseo Crespo; Oeste, herederos de Prisca Pérez y Manuel Rodríguez.

Finca número 211.—Propietarios: Don

Cesáreo Núñez Alonso y don José Núñez Blanco, de Villarino de Conso, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: a «Garbanceira». Cultivo: 51,70 áreas de prado riego, 7,70 áreas de robledal, 0,05 áreas de poza, 0,45 áreas de poza con manantial. Superficie afectada: 14,90 áreas de prado riego, 6,45 áreas de robledal. Norte, Eliseo Crespo, Manuel e Indalecio Rodríguez; Sur, río Conso y José Núñez; Este, río Conso e Inocencio Rodríguez; Oeste, José Núñez, Manuel Rodríguez y camino.

Finca número 212.—Propietarios: Don Manuel Rodríguez Ares y don Miguel Rodríguez Requejo, de Villarino de Conso, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: a «Garbanceira». Cultivo: 14,65 áreas de prado riego. Superficie afectada: 2,08 áreas de prado riego. Norte, Inocencio Rodríguez y herederos de Prisca Pérez; Sur, Cesáreo Núñez e Indalecio Rodríguez; Este, Cesáreo Núñez y otros; Oeste, Indalecio Rodríguez.

Finca número 213.—Propietarios: Don José Núñez Alonso y José Núñez Blanco, de Villarino, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: a «Garbanceira». Cultivo: 34,45 áreas de prado riego, 0,20 áreas de poza, 0,20 áreas de poza. Superficie afectada: 4,50 áreas de prado riego, 0,20 áreas de poza. Norte, Cesáreo Núñez; Sur, río Conso y Pedro Alonso; Este, Cesáreo Núñez y río Conso; Oeste, camino.

Finca número 214.—Propietarios: Don José Núñez Alonso y don Jaime Vega Salgado, de Villarino, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: a «Garbanceira». Cultivo: 0,95 áreas de pastizal. Superficie afectada: 0,12 áreas de pastizal. Norte, Jaime Vega; Sur, Isaac Losada; Este, camino; Oeste, Isaac Losada.

Finca número 215.—Propietarios: Don Isaac Losada Fernández y doña Camila Losada Blanco, de Soutelo, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «a Cenza». Cultivo: 10,00 áreas de prado riego, con un roble de 0,35 Ø. Superficie afectada: 2,55 áreas de prado riego, con un roble de 0,35 Ø. Norte, Jaime Vega y José Núñez; Sur, José Losada; Este, camino y Jaime Vega; Oeste, José Losada y Joaquín Alonso.

Finca número 216.—Propietarios: Don José Losada Fernández y doña Camila Losada Blanco, de Soutelo, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Apoderado y arrendatario: Don Lorenzo Blanco Basalo, de Soutelo. Paraje: a «Cenzo». Cultivo: 8,25 áreas de prado riego. Superficie afectada: 2,20 áreas de prado riego. Norte, Isaac Losada; Sur, herederos de Domingo Losada y Juan Alonso; Este, Isaac Losada y Juan Alonso; Oeste, herederos de Domingo Losada.

Finca número 217.—Propietarios: Herederos de don Domingo Losada Blanco y don José Losada Herrero, de Soutelo, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: a «Cenzo». Cultivo: 23,25 áreas de prado riego. Superficie afectada: 4,25 áreas de prado riego. Norte, José Losada y Joaquín Alonso; Sur, Manuel López; Este, José Losada y Juan Alonso; Oeste, Manuel López.

Finca número 218.—Propietario: Don Juan Alonso Rodríguez, de Soutelo, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: a «Ponte». Cultivo: 16,00 áreas de labrado riego. Superficie afectada: 0,55 áreas de poza. Norte, José Losada y otros; Sur, camino y Luciano Pérez; Este, camino; Oeste, herederos de Domingo Losada y Manuel López.

Finca número 219.—Propietarios: Don Manuel López Fernández y doña Francisca Salgado Bembibre, vecinos de Soutelo, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: a «Cenzo». Cultivo: 61,60 áreas de prado riego, 14,25 áreas de labrado riego, con un castaño, 0,30 áreas de poza. Superficie afectada: 10,85 áreas de prado riego, 0,88 áreas de labrado riego, un castaño de escasa producción. Norte, Domin-

go Losada y camino; Sur, Leopoldo Salgado y Luciano Pérez; Este, Juan Alonso y herederos de Domingo Losada; Oeste, Leopoldo Salgado.

Finca número 220.—Propietario: Don Leopoldo Salgado Bembibre, de Soutelo, en el Ayuntamiento de Villarino. Apoderado: Don José Salgado Bembibre, de Viana del Bollo. Arrendatario: Don Pedro Alonso González, de Soutelo. Paraje: a «Cenzo». Cultivo: 60,80 áreas de prado riego, con dos castaños; 1,90 áreas de pasto y arbolada, con seis abedules; 9,60 áreas de labrado riego, con un roble. Superficie afectada: 7,85 áreas de prado riego, 1,00 áreas de pastizal, 3,45 áreas de labrado riego, dos castaños en producción, un roble de 0,25 Ø, cuatro abedules de 0,15 Ø. Norte, Manuel López; Sur, sendero y Luciano Pérez; Este, Luciano Pérez y Manuel López; Oeste, sendero, Lorenzo Blanco y Pedro Alonso.

Finca número 221.—Propietarios: Don Luciano Pérez Basalo y don Francisco Pérez Basalo, de Soutelo, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: a «Ponte». Cultivo: 14,97 áreas de labrado riego, 0,33 áreas de castaños con un castaño. Superficie afectada: 0,27 áreas de labrado riego, 0,33 áreas de castaños, con un castaño propiedad de don José López Vega, de San Mamed de Edrada, del mismo Ayuntamiento. Norte, Leopoldo Salgado y Manuel López; Sur, camino; Este, camino y Juan Alonso; Oeste, sendero.

Finca número 222.—Propietarios: Don Lorenzo Blanco Basalo y doña Manuela Blanco Basalo, de Soutelo, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: a «Salgueiro». Cultivo: 29,00 áreas de prado riego con dos robles y dos abedules. Afectado: 0,28 áreas de prado riego, dos abedules de 0,15 Ø. Norte, sendero y Gloria Pérez; Sur, Nicomedes Arias; Este, sendero; Oeste, Julia Blanco y otro.

Finca número 223.—Propietario: Don Nicomedes y doña Cándida Arias Pérez y don Francisco Pérez Basalo, de Sotogrande, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: a «Salgueiro». Cultivo: 27,70 áreas de prado riego, con cuatro robles, un noguero y seis plantas de abedul. Afectado: 5,43 áreas de prado riego, un noguero de 0,20 Ø, seis plantas de abedul. Norte, Lorenzo Blanco y sendero; Sur, camino; Este, sendero y camino; Oeste, Lorenzo Blanco y Domingo Losada.

Finca número 224.—Propietarios: Herederos de Francisco Pérez Basalo, de Soutelo, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: a «Ladeira» y «Lama». Cultivo: 43,65 áreas de prado riego, con dos robles. Afectado: 4,05 áreas de prado riego, un roble de 0,20 Ø. Norte, camino; Sur, Milagros Losada y río Conso; Este, río Conso; Oeste, Milagros Losada y camino.

Finca número 225.—Propietarios: Doña Milagros Losada Fernández y hermanos; don Domingo Alonso Blanco, de Soutelo, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: a «Ladeira». Cultivo: 10,15 áreas de prado riego con un roble y un castaño. Afectado: 5,05 áreas de prado riego, un roble de 0,30 Ø, un castaño de escasa producción. Norte, camino y herederos de Francisco Pérez; Sur, Ignacio Cotado; Este, herederos de Francisco Pérez; Oeste, Ignacio Cotado y camino.

Finca número 226.—Propietarios: Don Ignacio Cotado Guerra, de Soutelo, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: a «Ladeira». Cultivo: 35,47 áreas de prado riego con 10 robles y un fresno, 0,28 áreas de poza con manantial. Afectado: 11,10 áreas de prado riego, 0,28 áreas de poza con manantial, tres robles de 0,35 Ø, un fresno de 0,25 Ø, siete robles de 0,20 Ø. Norte, Milagros Losada y camino; Sur, río Conso; Este, Milagros Losada; Oeste, camino y sendero.

Finca número 227.—Propietarios: Don José Sánchez Rodríguez y hermanos y don Francisco Sánchez Rodríguez, de So-

togrande, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: a «Do Carbonero». Cultivo: 2,00 áreas de árboles ribera; 53,90 áreas de labrado seco; 9,39 áreas de retamas; 10,16 áreas de pastizal; 14,35 áreas de robledal y pasto; 10 robles de 0,40 Ø; 3 robles de 0,25 Ø; un castaño mediano; tres fresnos. Norte, río Conso; Sur, Vicente Rodríguez; herederos de Domingo Domínguez y otros; Este, Domingo Crespo; Benigno Gómez y otros; Oeste, Benigno Gómez, José Fernández y río Conso.

Finca número 228.—Propietarios: Don Benigno Gómez Alonso y hermanos, de Sotogrande, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: a «Do Carbonero». Cultivo: 4,30 áreas de castaños, con tres castaños buenos y dos medianos. Norte, Secundino Guerra; Sur, José Sánchez; Este, Vicente Rodríguez; Oeste, José Sánchez.

Finca número 229.—Propietarios: Doña Manuela Gómez Pérez y don Vicente Rodríguez Requejo, de Sotogrande, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: a «Tapada da Colá». Cultivo: 21,40 áreas de labrado seco; 11,41 áreas de retamar y robles; 1 roble de 0,40 Ø; 18 robles de 0,30 Ø y 16 plantas de roble. Norte, Benigno Gómez, Domingo Crespo y otros; Sur, Antonio Rodríguez y herederos de Prisca Pérez; Este, Domingo Crespo y herederos de Prisca Pérez; Oeste, Antonio, Rosa Rodríguez y José Sánchez.

Finca número 230.—Propietarios: Don Francisco Sánchez Rodríguez y hermanos; doña Milagros Gómez S'erra, de Sotogrande, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: a «Pereira». Cultivo: 25,76 áreas de labrado seco; 24 robles 0,30 Ø y 10 plantas de roble. Norte, Domingo Crespo y Vicente Rodríguez; Sur, Catalina Blanco e Iberduero, S. A.; Este, Vicente Rodríguez; Benigno Gómez y otro; Oeste, Vicente Rodríguez.

Finca número 231.—Propietarios: Don Benigno Gómez Alonso y hermanos y doña Verónica Losada Rodríguez, de Sotogrande, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: a «Pereira». Cultivo: 10,40 áreas de labrado seco; dos robles de 0,25 Ø. Norte, Antonio y Rosa Rodríguez; Sur, Iberduero, S. A.; Este, Antonio y Rosa Rodríguez; Oeste, Iberduero, S. A., y Francisco Sánchez.

Finca número 232.—Propietarios: Don Benigno Gómez Alonso y hermanos y doña Verónica Losada Rodríguez, de Sotogrande, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: a «Pereira». Cultivo: 10,39 áreas de uzal; 3 robles de 0,20 Ø. Norte, Rosa Rodríguez; Sur, herederos de Francisco Sánchez; Este, Manuela Gómez; Oeste, Iberduero, S. A.

Finca número 233.—Propietarios: Herederos de Francisco Sánchez y don Benigno Gómez Alonso y hermanos, de Sotogrande, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: a «Pereira». Cultivo: 9,89 áreas de uzal; cuatro robles de 0,30 Ø. Norte, Benigno Gómez; Sur, herederos de José Rodríguez e Iberduero, S. A.; Este, Manuela Gómez; Oeste, Iberduero, S. A.

Finca número 234.—Propietarios: Doña Manuela Gómez Pérez y herederos de Prisca Pérez, de Sotogrande, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Apoderado: Don José Vázquez Martínez, de Villarino de Conso. Paraje: a «Pereira». Cultivo: 16,14 áreas de uzal; tres robles de 0,30 Ø. Norte, Vicente Rodríguez; Sur, Iberduero, S. A.; Este, Iberduero, S. A.; Oeste, herederos de Francisco Sánchez, Benigno Gómez y otros.

Finca número 235.—Propietarios: Don Lorenzo Blanco Basalo y hermanos, doña Felisa Pérez Basalo y hermanos, don Isaac Losada Fernández y hermanos, doña Escolástica Guerra Basalo y hermanos, todos vecinos de Soutelo, del Ayuntamiento de Villarino de Conso, y demás propietarios y usuarios del molino. Paraje: «Pregacedo». Descripción: 18 metros cuadrados ruinas molino, con muros o restos de

muro de un perímetro de 16 metros por 1,50 metros de altura. Norte, Juan Alonso; Sur, camino; Este, Juan Alonso; Oeste, camino.

Finca número 236.—Propietarios: Don Isaac Losada Fernández y hermanos, de Soutelo, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso, y demás propietarios y usuarios. Paraje: Pueblo de Soutelo. Molino familiar. Descripción: Superficie en planta, seis metros cuadrados. Muros de mampostería en seco, de unos tres metros de altura y 0,40 metros de espesor, cubierto de pizarra; dentro del recinto aparecen dos piedras del país de un diámetro de 1,10 metros, encontrándose, por tanto, incompleto, faltándole el eje vertical, los álaves y canaleta de alimentación. Norte, Felisa Pérez; Sur, vivienda de los propietarios del molino; Este, José Losada; Oeste, arroyo.

Finca número 237.—Propietarios: Don Benigno Gómez Alonso y hermanos, de Sotogrande, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «Lama d'a Ponte». Molino familiar. Descripción: Superficie en planta, 24 metros cuadrados, con muros de mampostería en seco, de unos tres metros de altura y 0,40 metros de espesor. No tiene piso y le falta asimismo el eje vertical y los álaves, apareciendo solamente dos piedras del país de 1,10 metros de diámetro, así como una canaleta de alimentación con un desnivel desde la toma de 1,80 metros. La construcción se encuentra cubierta de losa del país. Norte, finca de los mismos; Sur, carretera; Este, finca de los mismos; Oeste, camino.

Finca número 238.—Propietarios: Herederos de Domingo Pérez Bembibre y de Cándida Domínguez Guerra, de Villarino, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: Pueblo de Villarino. Molino familiar. Descripción: Molino familiar en funcionamiento, de unos 20 metros cuadrados. Con muros de mampostería hidráulica, con dos piedras del país de 1,10 metros de diámetro, con eje vertical y álaves de madera, con un desnivel en canaleta de unos dos metros. La construcción, con techumbre de losa del país. Norte, más de la vivienda de los mismos; Sur, calle; Este, vivienda de los mismos; Oeste, calle.

Finca número 239.—Propietarios: Herederos de Generosa Núñez, herederos de Manuel Rodríguez, herederos de Ricardo Rodríguez; Francisco Macía Fernández y Joaquín Fernández Fernández, de Castiñeira y demás propietarios y usuarios del molino. Paraje: «Ponte». Molino familiar. Descripción: Se trata de un molino en funcionamiento, de unos 15 metros cuadrados, con muros de mampostería en seco de unos tres metros de altura y 0,40 metros de espesor, cubierto de losa del país. Tiene dos piedras de granito de 1,10 metros de diámetro, con álaves y eje vertical de hierro, con un desnivel en la canaleta de unos dos metros. Norte, acequia; Sur, camino; Este, camino; Oeste, río Cenza.

Finca número 240.—Propietarios: Don José Núñez Fernández, de Castiñeira, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «Ribeira do Muíño». Molino familiar. Descripción: Molino paralizado o sin funcionamiento, de una superficie en planta de unos 35 metros cuadrados, con muros de mampostería hidráulica, de unos tres metros de altura y 0,40 metros de espesor, cubierto de losa del país. Compuesto de cámara de carga construida de mampostería hidráulica, de una capacidad aproximada de unos 40 metros cúbicos, con salida regulable a los álaves; éstos de hierro, con un desnivel aproximado de 1,50 metros; el eje vertical, también de hierro; con dos piedras de granito de 1,20 metros de diámetro, aproximadamente. Norte, finca del mismo; Sur, acequia; Este, finca del mismo; Oeste, río Cenza.

Finca número 241.—Propietarios: Don Francisco Macía Fernández, don Victorino Vázquez Yáñez, herederos de Benjamín Fernández, don Vicente Losada Silva, don Serafín Fernández Cibeiras y don José Fernández Fernández, de Castiñeira, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso, y demás propietarios y usuarios. Paraje: «Moiño do Fondo». Molino familiar. Descripción: Molino en funcionamiento, de una superficie en planta de unos 17 metros cuadrados, con muros de mampostería en seco, de unos tres metros de altura y 0,40 metros de espesor, cubierto de losa del país. Compuesto de dos muelas de granito de 1,10 metros, eje vertical y álaves de hierro, con un desnivel en la canaleta de unos dos metros. Norte, José Yáñez; Sur, calle; Este, calle; Oeste, calle.

Finca número 242.—Propietarios: Don Manuel Losada Fernández, don Pedro Escudero Fernández, don Antonio Estévez, don José Estévez Fernández, don Antonio Quiñones Fernández, don Albino Alonso Rodríguez, herederos de Miguel Cibeiras, herederos de Rosa Núñez, herederos de Salvador Rodríguez, don Joaquín Fernández Fernández y don Francisco Macía Fernández, de Castiñeira en el Ayuntamiento de Villarino de Conso, y demás propietarios y usuarios del molino. Paraje: «Moiño donde o Forno». Molino familiar. Descripción: Molino en funcionamiento, de una superficie en planta de unos 18 metros cuadrados, con muros de mampostería en seco de una altura aproximada de tres metros y espesor de 0,40 metros, cubierto de losa del país. Compuesto de dos muelas de granito de 1,10 metros de diámetro, eje vertical y álaves de hierro, con un desnivel en la canaleta de unos 2,50 metros. Norte, acequia; Sur, acequia; Este, camino; Oeste, vecinos de Castiñeira.

Finca número 243.—Propietarios: Herederos de David Basteiro, herederos de Juan Antonio Rodríguez, don José Estévez Fernández, doña Antonia Estévez Rodrí-

guez, don Domingo Castro Rodríguez, don Domingo Rodríguez Rodríguez, don José Fernández Estévez, don José Manuel Sierra Yáñez, don Francisco Núñez Fernández, don Pignenio Fernández García y doña Clementina Losada Fernández, todos de Castiñeira, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso, y demás propietarios y usuarios. Paraje: «Fontalta». Molino familiar. Descripción: Molino en funcionamiento de unos 23 metros cuadrados en planta, con muros de mampostería en seco de unos cuatro metros de altura y 0,40 metros de espesor, cubierta de losa del país. Compuesto de dos muelas de granito de 1,10 metros de diámetro, eje y álaves de hierro, con un desnivel de canaleta de unos tres metros. Norte, arroyo; Sur, comunal; Este, arroyo; Oeste, sendero y comunal.

Finca número 244.—Propietarios: Don Francisco, don José y doña Catalina Yáñez Rodríguez y herederos de don Francisco Fernández, todos de Castiñeira, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «Fontalta». Molino familiar. Descripción: Molino en funcionamiento de unos 11 metros cuadrados en planta, con muros de mampostería en seco de unos tres metros de altura y 0,40 metros de espesor, aproximadamente, cubierto de paja. Compuesto de dos muelas de granito de 1,10 metros de diámetro, eje vertical y álaves de hierro, con un desnivel de canaleta de unos dos metros. Norte, camino; Sur, calle; Este, calle; Oeste, herederos de Francisco Fernández.

Finca número 245.—Propietarios: Don Sixto Basteiro Domínguez y hermanos, herederos de Belisario Barja Barja, herederos de Casiano Basteiro, doña Asunción Santiago Fernández, doña Nonila Santiago Fernández, don Jesús Díaz Núñez, don Jerónimo García Santiago y herederos de Camilo García, vecinos todos de Chaguazoso, del Ayuntamiento de Villarino de Conso, y don José Basteiro Pérez, vecino de La Rúa, así como demás propietarios y usuarios. Paraje: a «Ladeira». Molino

familiar. Descripción: Molino en funcionamiento de unos 15 metros cuadrados en planta, con muros de mampostería en seco de unos 2,50 metros de altura, 0,40 metros de espesor, con cubierta de paja. Compuesto de dos muelas de granito de 1,10 metros de diámetro, eje vertical de madera y álaves de hierro, con un desnivel de canaleta de 1,50 metros. Norte, Pedro Basteiro; Sur, Pedro Basteiro; Este, Pedro Basteiro; Oeste, río Cenza.

Finca número 246.—Propietarios: Don Antonio Domínguez y don Manuel Domínguez Rodríguez, herederos de Cenobio Domínguez, herederos de José Díaz, doña Elisa Pérez y hermanos y don José García Domínguez, todos vecinos de Chaguazoso, en el Ayuntamiento de Villarino de Conso, así como demás propietarios y usuarios. Paraje: a «Ladeira». Molino familiar. Descripción: Molino paralizado de unos 15 metros cuadrados en planta, con muros de mampostería en seco de unos 2,50 metros de altura y 0,40 metros de espesor, con cubierta de paja. Compuesto de dos piedras de granito de 1,10 metros de diámetro, eje vertical y álaves de madera, con un desnivel de canaleta de dos metros. Norte, Pedro Pérez; Sur, río Cenza; Este, Pedro Pérez; Oeste, río Cenza.

Finca número 247.—Propietarios: Herederos de Rosa García Rodríguez, herederos de Graciano García, José García Rodríguez, herederos de Daniel García Barja, don José García Domínguez y doña Baltasara García García, todos vecinos de Chaguazoso, del Ayuntamiento de Villarino de Conso, y demás propietarios y usuarios. Paraje: a «Ladeira». Molino familiar. Descripción: Molino en funcionamiento de unos 22 metros cuadrados en planta, con muros de mampostería en seco de una altura de unos 2,50 metros y 0,40 metros de espesor, cubierto de paja. Compuesto de dos piedras de granito de 1,10 metros de diámetro, eje vertical y álaves de hierro y un desnivel de canaleta de 2,40 metros. Norte, Pedro Pérez; Sur, Pedro Pérez; Este, Pedro Pérez; Oeste, Pedro Pérez.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.»

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial», 631.057 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 8.834.798 al 9.465.854 que tienen los mismos derechos políticos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1975, títulos que ha emitido y puesto en circulación «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», mediante escritura pública del 31 de octubre de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 10 de julio de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, José María Otamendi. 11.871-C.

Admisión de valores a la cotización oficial «Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones de la Celulosa Española, S. A.» (SNIACE)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de

Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, 416.068 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 4.160.672 al 4.576.739 de iguales características que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1974, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones de la Celulosa Española, S. A.» (SNIACE), mediante escritura pública del 27 de junio de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 10 de julio de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—11.878-C.

Admisión de valores a la cotización oficial «Inmobiliaria Zabálburu»

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, las 85.546 acciones ordinarias, al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 427.728 al 513.273, que tienen los mismos derechos y obligaciones que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1974, títulos que han sido emitidos, y puestos en circula-

ción por «Inmobiliaria Zabálburu, S. A.» mediante escritura pública del 30 de junio de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 12 de junio de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—11.861-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 11 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos y puestos en circulación por «Financieras Agrupadas, S. A.», 400 acciones, serie A, totalmente desembolsadas, de 25.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 400, inclusive, y 220.000 acciones, serie B, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 220.000, inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de junio de 1975.—El Secretario accidental, Adolfo Ruiz de Velasco y del Valle.—V.º B.º: El Vicesíndico, Enrique José Benito y Rodríguez.—11.869-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 9 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de

Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por "Viñedos Españoles, S. A.", por escritura pública de fecha 14 de febrero de 1975:

Ciento ochenta y dos mil quinientas acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 730.001 al 912.500, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la citada Sociedad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de julio de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar. 12.102-C.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUÑA

Don Enrique Miracle Arrufo causó baja, por fallecimiento, en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público, como consecuencia de la solicitud de devolución de fianza por los herederos y, a fin de que puedan producirse reclamaciones contra la misma, en el plazo de tres meses.

Barcelona, 30 de junio de 1975.—El Presidente, José Más Santacréu.—11.859-C.

BANCO DE ESPAÑA MADRID

Extraviado resguardo de depósito número 82.897/8/9, de 50.000 pesetas nominales cada uno, en alhajas, a favor de don Jaime Fernández de Córdova y Mariátegui, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de julio de 1975.—El Secretario general, Agustín Alcocer.—3.034-8.

LARIO, S. A. (En liquidación)

A tenor de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas,

se hace público el acuerdo de disolución y liquidación de la Entidad «Lario, Sociedad Anónima», adoptado por la Junta general de la misma.

Madrid, 25 de julio de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael García Plata Quirós.—12.101-C.

AGRICOLA SEVILLANA, S. A. MADRID

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, esta Sociedad hace público que, mediante acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía, celebrada el día 15 de julio de 1975, se ha reducido su capital social en la cifra de quinientas cincuenta y ocho mil pesetas, mediante amortización con cargo al patrimonio social de quinienta cincuenta y ocho acciones, números 3.901 al 4.400 y 6.901 al 6.958, en ambos casos ambos inclusive.

Madrid, 23 de julio de 1975.—El Consejero Secretario, Ricardo Palacios de Pablo. 12.033-C. y 3.º 31-7-1975

MARE NOSTRUM, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS PALMA DE MALLORCA

Vía Almirante Carrero Blanco, número 3

Dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 92 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de fecha 17 de julio de 1951, por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad queda abierto el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que los accionistas de esta Compañía, en uso del derecho de suscripción preferente en la proporción de dos nuevas por cada tres que posean de las que tiene emitidas y en circulación esta Sociedad de la primera o segunda serie, o una de la tercera serie, puedan solicitar la suscripción correspondiente de acciones de esta Sociedad, de la ampliación de capital acordada en dicha Junta general, por un total de ochenta mil acciones ordinarias, nominativas, de quinientas pesetas de valor nominal cada una, que integrarán la cuarta serie de las representativas del capital social de esta Compañía, importando dicha ampliación la cantidad de cuarenta millones de pesetas, debiendo ser presentadas o remitidas dichas solicitudes a la Secretaría de esta Sociedad. El desembolso de la totalidad de su valor no-

minal deberá llevarse a efecto en el plazo que señalará oportunamente el Consejo de Administración de esta Compañía. Palma de Mallorca, 17 de julio de 1975. El Presidente, Miguel Nigorra Ojiver.—11.795-C.

HILADOS DE ESTAMBRE ALTO LLOBREGAT, S. A.

TARRASA

Nuestra Señora de los Angeles, número 84

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía «Hilados de Estambre Alto Llobregat, S. A.», para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle de Nuestra Señora de los Angeles, números 84-98, de Tarrasa, el día 20 de agosto de 1975, a las once horas de la mañana, a fin de tratar y decidir, en su caso, entre las cuestiones contenidas en el siguiente orden del día.

- 1.º Examen del balance de situación.
- 2.º Delegación de facultades.

De no reunirse el quórum necesario en primera convocatoria, se celebrará de segunda y bajo el mismo orden del día, el siguiente día 21 de agosto de 1975, a la misma hora, y en el propio local, social. Tarrasa, 12 de julio de 1975.—11.860-C.

ARENSOL, S. A.

CULLERA (VALENCIA)

Junta general extraordinaria

Por el Presidente del Consejo de Administración de «Inmobiliaria Arensol, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en el tercer inciso del artículo 17 de los Estatutos sociales, y por haberlo solicitado accionistas que representan más de la décima parte del capital social desembolsado, se anuncia la celebración, en primera convocatoria, de Junta general extraordinaria de accionistas de dicha Entidad, que tendrá lugar en el domicilio social el día 6 del próximo mes de agosto, a las nueve horas de la mañana, con el fin de tratar sobre el orden del día contenido en el requerimiento que los accionistas peticionarios hicieron mediante acta de 23 de mayo del año en curso, y que conocen los accionistas.

Cullera, 3 de julio de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco J. Hernández Arreza.—11.853-C.

CARTERA IBERICA DE INVERSIONES, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

Balance de situación al día 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería:			Capital desembolsado:		
Caja	17.285		Suscrito	200.000.000	
Bancos	19.696.147	19.713.432	Menos: Accionistas		200.000.000
Cartera de valores:			Reservas y fondos:		
Acciones cotizadas	1.037.160.864		Reserva legal	97.689.053	
Acciones no cotizadas	147.729.073	1.184.889.937	Fondo fluctuación de valores	100.000.000	
Deudores:			Resultados pendientes de aplicación	199.923.113	397.612.166
Por ventas realizadas de valores	210.391.050		Acreedores:		
Otros deudores	20.506	210.411.556	Desembolsos pendientes sobre acciones suscritas	30.239.589	
Diversas:			Por compras realizadas de valores	146.139.106	
Partidas pendientes de aplicación	179.495	179.495	Otros acreedores	4.850.348	181.229.043
Inmovilizaciones intangibles		2.478.081	Resultados del ejercicio 1974		638.631.292
Total Activo		1.417.672.501	Total Pasivo		1.417.672.501

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1974

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdida en venta de títulos		25.958.958	Cupones y dividendos de la cartera		7.303.656
Pérdida en venta de derechos		1.437.515	Beneficio en venta de títulos		632.071.272
Intereses bancarios		366.108	Beneficio en venta de derechos		34.552.145
Servicios de administración		7.287.035	Primas de asistencia a Juntas		27.885
Anuncios y publicidad		27.200	Intereses bancarios		67.459
Otros servicios		49.602			
Otros gastos		66.707			
Resultados del ejercicio		638.831.292			
Total Debe		674.022.417	Total Haber		674.022.417

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1974

Número de títulos	Grupo y Sociedad	Valor nominal		Coste medio	Total invertido	
		Por Sociedad	Por grupos	Porcentaje	Por Sociedad	Por grupos
599	Bancos comerciales:		305.000			2.756.447
11	Banco Atlántico	11.000		853,23	93.865	
588	Banco Popular	294.000		905,64	2.662.582	
79.855	Bancos industriales:		40.257.500			312.196.462
202	Indubán	101.000		730,65	737.353	
172	Banco de Granada	172.000		522,58	898.842	
726	Banco Industrial de Bilbao	363.000		713,59	2.590.355	
52	Banco del Noroeste	280.000		842,55	2.190.642	
78.474	Banco Occidental	39.237.000		777,47	305.089.144	
30	Banco Urquijo	20.000		741,22	149.334	
209	Bankunión	104.500		538,90	560.792	
3.797	Electricidad:		2.707.000			4.620.890
307	Fecsa	307.000		209,33	721.223	
307 C.				121,48 Pts.		
1.310	Fenosa	1.310.000		145,88	1.910.837	
2.000	Hydroeléctrica de Cataluña	1.000.000		172,85	1.728.571	
180	Iberduero	90.000		265,51	260.249	
180 C.				118,23 Pts.		
41.235	Alimentación:		32.617.500			139.992.300
3.030	Azucarera	1.515.000		164,41	2.490.835	
32.205	Ebro	18.102.500		780,48	122.456.465	
6.000	Granjas de Aclimatación, S. A.	15.000.000		100,30	15.045.000	
320.184	Comercio:		192.444.500			364.792.653
60.760	Financiera Latino Americana, S. A.	60.700.000		107,84	65.464.628	
257.239	Sociedad General Financiera, S. A.	128.619.500		224,45	288.688.085	
2.000	Plazovent, S. A.	2.000.000		475,74	9.514.940	
225	Creaciones Suga, S. A.	1.125.000		100,00	1.125.000	
1.455	Cementos:		955.000			3.096.530
455	Alba	455.000		341,46	1.553.624	
1.000	Rezola	500.000		308,58	1.542.906	
64.683	Construcción:		46.075.000			58.605.564
5.190	Coviles	4.528.500		115,40	5.226.004	
1.465	Dragados y Construcciones, S. A.	732.500		724,45	5.305.174	
1.628	Vallehermoso	814.000		317,87	2.587.386	
76.400	Cotos, S. A.	40.000.000		113,72	45.487.000	
70.088	Inmobiliarias:		78.782.000			79.570.479
1.792	Urbis, S. A.	896.000		341,97	3.064.096	
200	Edivisa	1.000.000		100,75	1.007.500	
10	G. I. Litos	500.000		100,00	500.000	
700	Litos S. A.	7.000.000		100,75	7.052.500	
30.000	Urbeparque, S. A.	30.000.000		100,75	30.225.000	
37.366	Promotora Canaria	37.386.000		100,90	37.721.383	
99.486	Inversión:		49.743.000			107.964.596
40.871	Agrupación Castellana de V. M., S. A.	20.435.500		261,59	53.457.629	
14.975	Agrupación Pirenaica de V. M., S. A.	7.487.500		276,65	20.714.901	
10.861	Agrupación Catalana de V. M., S. A.	5.430.500		223,68	12.147.131	
6.604	Agrupación Canaria de V. M., S. A.	3.302.000		253,02	8.354.688	
732	Agrupación Valenciana de V. M., S. A.	366.000		110,55	404.619	
25.443	Agrupación Mediterránea de V. M., S. A.	12.721.500		101,19	12.885.328	
537	Sociedades gestoras:		537.000			3.194.514
537	Hispanibec, S. A.	537.000		594,88	3.194.514	
229	Químicas:		114.500			382.009
229	Explosivos Río Tinto	114.500		333,63	382.009	
34.809	Automóvil:		34.809.000			107.666.753
34.809	Femsa	34.809.000		309,30	107.666.753	
50	Varios:		50.000			50.750
50	Serfige	50.000		101,50	50.750	
	Totales	477.397.000	477.397.000		1.184.809.937	1.184.889.937

ACCIONES Y TITULOS, S. A.
(ACCIONISA)

Balance al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		114.963.916,45	Capital desembolsado		200.000.000,00
Caja	4.224.247,20		Suscrito	200.000.000,00	
Bancos	110.739.669,25				
Cartera de valores		82.123.120,18			
Acciones cotizadas	79.102.524,68				
Acciones no cotizadas	18.845,50				
Obligaciones no cotizadas	3.001.750,00				
Deudores		366.293,93			
Dividendos a cobrar	210.393,65				
Por ventas de valores	128.234,60				
Otros deudores	27.665,68				
Inmovilizaciones intangibles		2.546.669,44			
Total Activo		200.000.000,00	Total Pasivo		200.000.000,00

Cuenta de resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 1974

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdida en venta de títulos		16.076,93	Cupones y dividendos de la cartera		238.438,31
Pérdida en venta de derechos de suscripción		156.383,82	Beneficios en venta de títulos		650.683,40
Inmovilizaciones intangibles (amortización)		1.091.690,56	Beneficios en venta derechos de suscripción		122,40
			Intereses bancarios		374.907,00
Total Debe		1.264.151,11	Total Haber		1.264.151,11

Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1974 y detalle de Sociedades que suponen una inversión superior al 5 por 100

Sectores de valores	Valor nominal Pesetas	Costo en libros Pesetas	Valor a la cotización media de diciembre de 1974 Pesetas
Acciones cotizadas en Bolsa:			
Sector petróleo	1.351.500	5.945.307,15	5.240.754,00
Sector químicas	723.000	3.628.413,23	3.429.063,00
Sector material de construcción	911.000	3.418.598,15	2.634.477,00
Sector metálicas básicas	2.698.000	5.530.638,31	5.162.335,00
Sector material y maquinaria eléctrica	1.000	2.275,00	1.500,00
Sector construcción obras públicas	375.000	3.800.758,75	3.036.533,00
Sector inmobiliarias y otras construcciones	2.226.000	6.037.166,26	5.174.074,00
Sector electricidad	4.564.500	9.863.020,28	9.421.757,00
Sector telecomunicaciones	1.500.000	3.547.330,00	4.323.900,00
Sector servicios comerciales	433.500	2.645.720,45	2.031.608,00
Sector Bancos	3.022.500	25.798.620,67	22.850.655,00
Sector inversión mobiliaria	3.353.750	8.691.858,93	7.458.108,00
Sector varios	92.332	784.919,50	12.750,00
	21.250.382	79.102.524,68	70.605.335,00
Acciones no cotizadas en Bolsa	18.750	18.845,50	18.750,00
Obligaciones no cotizadas en Bolsa	3.000.000	3.001.750,00	3.025.000,00
Totales	24.268.632	82.123.120,18	73.649.085,00

Bilbao, 31 de diciembre de 1974.—11.897-C.

ADMINISTRACION,
VENIA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas

Suscripción anual:

España 2.100,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio 51.
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Montera 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol 13.
- Quiosco de Alcaía-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).